

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

*Acuerdo de 26 de marzo de 2021, de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, por el que se abre un periodo de información pública por el trámite de urgencia con el fin de obtener la Autorización Ambiental Unificada para el proyecto que se cita, en el término municipal de Algeciras, provincia de Cádiz. (PP. 994/2021).*

De conformidad con lo previsto en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, y del art. 21 del Decreto 169/2014, de 9 de diciembre, por el que se establece el Procedimiento de Impacto en la Salud en la Comunidad Autónoma de Andalucía, desde esta Delegación Territorial, en virtud de la competencia atribuida por el art. 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el art. 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía. De conformidad con la Resolución de la Delegación Territorial de Desarrollo Sostenible en Cádiz, de 23 de marzo de 2021, por la que se declara la aplicación de la tramitación de urgencia al procedimiento correspondiente a la solicitud de la empresa Agua y Residuos del Campo de Gibraltar (ARGISA) para el proyecto «Depuradora de lixiviados vertedero El Cobre» (Expediente núm. AAU/ A/026/20),

#### A C U E R D O

Primero. La apertura de un periodo de Información Pública en el seno del procedimiento administrativo relativo a:

Expediente: AAU/CA/026/20.

Con la denominación: «Depuradora de lixiviados vertedero El Cobre», promovido por Aguas y Residuos del Campo de Gibraltar, S.A. (ARCGISA), en el término municipal de Algeciras, provincia de Cádiz.

Con el fin de obtener: La Autorización Ambiental Unificada.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del presente acuerdo, a fin de que durante el plazo de quince (15) días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/todos-documentos.html>

así como en las dependencias administrativas sitas en Plaza de Asdrúbal, s/n, edificio administrativo de la Junta de Andalucía, tercera planta de Cádiz, en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos, previa petición de cita en el teléfono 671 591 501.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 26 de marzo de 2021.- El Delegado, Daniel Sánchez Román.

00189374